



VISTO:

La disposición de estacionamiento vehicular a 45°, en diferentes sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que existen demarcaciones de los espacios de estacionamiento a fin de que cada conductor estacione adecuadamente respetando las dimensiones correspondientes;

Que se ha observado que la falta de las líneas demarcatorias a respetar para el correcto estacionamiento, produce desorden y con ello la imposibilidad de ocupar mas espacios disponibles;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve adelante la demarcación de lo sectores ya dispuestos para el estacionamiento a 45°; tales como: Calle 11 entre calle 16 y Avenida San Martín y Avenida San Martín entre calle 9 y calle 11.

Artículo 2do.: Solicitar además se realicen los trabajos de repintado de las demarcaciones de estacionamiento a 45° que así lo requieran (ej.: Calle 20 entre calle 11 y calle 13).

Artículo 3ro.: De forma.